

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista.

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón.

D. Luís Romero Ávila Prieto.

D^a. María Carmen Romero Ávila Torrijos.

D. Santos Galindo Díaz Bernardos.

D^a. María Ángeles Torres Castellanos.

D^a. Sebastián Pérez Briones.

D^a. Remedios Romero-Ávila Serrano.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos.

D^a. Luisa María Márquez Manzano.

D^a. María Elena Jaime Jareño.

D^a. Gloria María Notario García Uceda.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Popular.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Unidas IU.

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sr. Interventor.

D. Francisco García Mateos Simón.

Sra. Secretaria.

Dña. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 19:30 horas del día **26 de noviembre de 2020**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO**, en **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los/as Sres/as Concejales/as reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste justificando su ausencia:
D. Julián Díaz Cano Prieto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Antes de dar comienzo a la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19 y las víctimas de la violencia de género acaecidas desde la celebración del último pleno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30/09/2020.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30/09/2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía- Presidencia desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES AL PLENO.

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de cumplimiento de objetivos que contempla la L.O 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera remitido desde la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, en el que se indica que el presupuesto de esta entidad local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Así mismo el periodo medio de pago a proveedores correspondiente a dicho periodo es de 19,31 días.

4.- ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS Y OTROS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

ÓRGANOS, COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DOÑA REMEDIOS ROMERO DE ÁVILA SERRANO.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de fecha 6 de octubre de 2020 y que textualmente dice:

"D. EULALIO DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real), tras la renuncia efectuada por D^a María Ocaña Delgado como concejala y la toma de posesión de Doña Remedios Romero de Ávila Serrano del cargo de concejala de este Ayuntamiento en el Pleno del día 30/09/2020, resulta necesario proceder a la modificación de la composición de las Comisiones Informativas, patronatos y otros órganos, en cuanto se refiere a los componentes del Grupo Socialista.

Por consiguiente, D^a REMEDIOS ROMERO DE AVILA SERRANO pasará a formar parte de las siguientes Comisiones Informativas:

- Democracia, Transparencia y Buen Gobierno.
- Empleo y Personal.
- Desarrollo Sostenible, Local, Agrario, Ganadero, Comercio y Turismo.

Y la representación del Ayuntamiento, en cuanto a suplencia, en los siguientes órganos:

- Comisión Local de Cooperación al Desarrollo.
- Representante RSU, S.A."

5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOS CONCEJALES/AS PARA CUBRIR LAS VACANTES DE PATRONOS EN LA FUNDACIÓN LEGADO BUSTILLO.

Visto el escrito remitido por el Presidente de la Fundación Benéfica Legado Bustillo de fecha 28/10/2020 y que literalmente dice:

" D. Luís Díaz-Cacho Campillo, como Presidente de la Fundación Benéfica Legado Bustillo en la que

COMUNICA

Al Ayuntamiento de La Solana que el Patronato de la Fundación en su sesión celebrada el 31 de julio del año en curso aceptó por unanimidad de los asistentes la renuncia como Patronas de Doña Luisa María Márquez Manzano y Doña María Elena Jaime Jareño.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

En este sentido, en los artículos 9 y 10 de los Estatutos de la Fundación se establece la composición del Patronato y el cese y sustitución:

Art.9: Composición del Patronato

Quedará compuesto por el Alcalde y siete concejales del Ayuntamiento de La Solana, elegidos por el Pleno Municipal.

Los vocales ejercerán su mandato por el periodo de tiempo para el hayan sido elegidos como concejales del Ayuntamiento.

Art. 10: Cese y sustitución.

El cese de vocal puede tener lugar por defunción, incapacidad, renuncia, vencimiento del mandato, pérdida de la condición de Concejale o por cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

Producida una vacante, en el plazo máximo de dos meses por el Ayuntamiento Pleno, se designará un concejal para ocupar la plaza. El nuevo nombramiento se comunicará al Protectorado de forma inmediata para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Así pues, ruego al Pleno del Ayuntamiento de La Solana nombren a la mayor brevedad posible dos nuevos Patronos que sustituyan a los ceses que se han producido."

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 19/11/2020.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que cuando se instó a los grupos a la presentación de propuestas para cubrir las vacantes del Legado Bustillo, su grupo dijo que ya formaban parte de él de acuerdo con su representación. Respeta la decisión adoptada por las concejalas del grupo de Ciudadanos, pero tiene que decir que desde que su grupo entró a formar parte de la Fundación en el año 2007, han gestionado y se han manifestado a favor o en contra de los asuntos como han considerado conveniente citando, por ejemplo, su voto en contra a la decisión de la compra de la Casa de la Hojarasca. Dado que de lo que se trata es de cubrir las vacantes, tal y como marcan los estatutos, votarán a favor de la propuesta de nombramiento.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que la buena gestión es un deber como Patrono, pero que se proporcionalice más hacia una rama política, en este caso el Partido Socialista, y no gestionar con transparencia una Fundación Benéfica, que surgió para ayudar a las necesidades de los solaneros, es dar rienda suelta y armar un brazo político todavía mayor. No se muestran en contra de formar parte de la Fundación, siempre y cuando la proporcionalidad del pleno se respete en el Patronato, de hecho, si sólo se ha

SECRETARÍA GENERAL

usado una vez el voto de calidad del Presidente con más razón, por eso, no entiende las reticencias a democratizar una Fundación cuya esencia es ayudar a la gente que lo necesita, por lo tanto, votarán en contra.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a Márquez Manzano, manifiesta que aceptaron las disculpas por parte de la Presidencia del Legado por no avisarles de la realización del ERTE, sin embargo, ese no es el motivo principal.

En primer lugar, se refiere al pago de un gasto, que su compañera y ella aprobaron, de una instalación eléctrica de la Fundación y sobre el que pidieron aclaración y se les respondió con evasivas sin dar una respuesta clara al asunto. Considera que actos como “tener una instalación tirada” no deben ocurrir en una administración y que además se diga que no pasa nada, porque de haber conocido el trasfondo del asunto no habrían aprobado ese gasto.

En cuanto a que las decisiones se toman por unanimidad, argumenta que si se vota en contra es para poder tener poder de decisión, es decir, para legitimar un recurso contra esa decisión tomada, o sea, que si no es capaz de convencer al Sr. Presidente y resto de patronos no se pueden cambiar las cosas y para poder tener ese poder de legitimación hay que votar en contra, por eso, en el Legado Bustillo hace falta un cambio de actitud total.

Otro de los motivos está referido a la gestión de los suelos rústicos, un asunto que hay que revisar porque son muchos los problemas que existen, incluso familiares, con las cesiones de parcelas porque un derecho de uso y disfrute no puede ser objeto de tráfico comercial.

Otro de los motivos es el referido al Centro Especial de Empleo de la Fundación, porque no puede ser que exista un infinito entre el Legado y el Ayuntamiento, pues una cosa es una colaboración puntual y otra muy distinta que se mezcle todo. Se refiere a la incorrecta licitación del servicio de conserjería que se realizó en el año 2018, en cuanto al precio del mismo, pues estando ya vigente la nueva Ley de Contratos se restó el importe de la subvención y, evidentemente, aún con una baja no hay problemas de liquidez en el ayuntamiento, y eso no se dijo cuando no se aprobó el presupuesto del año pasado, en definitiva, no puede ser que el Legado bustillo le saque las castañas del fuego al ayuntamiento porque está para ayudar a los vecinos.

Por último, dice que no puede ser que en rueda de prensa se invite a las patronas a reconsiderar su posición e insinuar que son cobardes porque responden con su patrimonio cuando existe un seguro de responsabilidad civil, respondiendo, en primer lugar, los bienes de la Fundación y, en segundo lugar, los de los patronos. Su decisión es muy respetable pidiendo un cambio de actitud en el Legado y que su gestión sea más transparente.

SECRETARÍA GENERAL

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta que la democracia se sustenta en la legalidad y, precisamente, de lo que se trata es de cumplir la norma, en este caso, los estatutos de la Fundación en cuanto a cubrir las vacantes, respetando la decisión de las concejales de Ciudadanos pero no puede compartir los motivos.

Dice que la mayoría de los acuerdos se adoptan por unanimidad en un órgano transparente donde participan todos los grupos que tienen representación y se trabaja para prestar ayudas a los que mas lo necesitan, agradeciendo a las nuevas patronas su sentido de la responsabilidad.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que, en relación a la transparencia de la que se habla, su grupo presentó una propuesta para que en este pleno se debatiera sobre la gestión del Legado Bustillo y el Partido Popular votó en contra. Reitera que Izquierda Unida ha votado en el Legado, y lo seguirá haciendo, lo que considere conveniente y seguirá informando al pueblo sobre su gestión, y aunque considera que hay cuestiones que le gustaría cambiar, eso se puede producir en el seno del Legado, pero no pueden estar en contra de aprobar una propuesta de nombramiento cuando su grupo no ha aceptado la posibilidad de que entre otro miembro del mismo.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que en el Legado Bustillo hay muchas cuestiones que mejorar porque no se hacen correctamente, como el hecho de confundir ayuntamiento y Legado mezclando trabajadores de uno y otro cuando se deben tener claros los límites entre ambos.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a Márquez Manzano, manifiesta que el voto en contra no lo es por las personas sino porque hay ciudadanos que piden un cambio de actitud en la Fundación y ellos también consideran que es muy necesario. Es lícito que el ayuntamiento colabore con el Legado, por ejemplo, en los cotos de caza y viceversa, o el caso de la ampliación de determinados servicios, sin embargo, en otras ocasiones, se enteran por fuera de muchas cuestiones notando esa falta de comunicación. Aunque su grupo no forme parte de la Fundación hay medios para controlar desde fuera este órgano y lo van a ejercer porque están en su derecho, pero es necesario un cambio total en la gestión del Legado Bustillo.

Finaliza el debate **el Sr. Alcalde,** manifestando que cuando presentó la propuesta de nombramiento de patronos en el pleno de organización, ningún grupo pretendió cambiarla. De acuerdo con los estatutos, el alcalde debe presidir el Patronato, sin embargo, los patronos deben ser elegidos por el pleno y con una minoría del equipo de gobierno lo pueden hacer, por eso, en un paso más hacia esa transparencia, cede los

SECRETARÍA GENERAL

siete concejales al resto de grupos para cambiar la composición instándoles a que realicen la correspondiente propuesta.

Concluye diciendo que en el Patronato no hay minorías sino que todos son Patronos cuya misión es gestionar la Fundación lo mejor posible y en las circunstancias que ha tocado gestionar desde el 2011, con mucha dedicación y esfuerzo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con diez votos a favor (ocho de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y dos de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida), seis votos en contra (tres de las Sras. Concejales del Grupo de Ciudadanos y tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular) y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Nombrar a las concejalas de este Ayuntamiento, D^a. M^a de los Angeles Torres Castellanos y D^a. Remedios Romero de Ávila Serrano, Patronas de la Fundación Benéfica Legado Bustillo.

6.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA DISPENSACIÓN Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

A propuesta de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad retirar el presente punto del orden del día, dejándolo pendiente para la próxima sesión.

7.- PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.

Se conoce la propuesta presentada por la alcaldía de fecha 16/11/2020 y que textualmente dice:

"Visto el expediente administrativo en relación con el informe de reparo suspensivo formulado por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento por insuficiencia de crédito para el reconocimiento del pago de 7.023,00 € a variso miembros del cuerpo de Policía Local en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios. Visto que el órgano competente para resolver la discrepancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el Pleno de la Corporación.

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar el levantamiento del reparo suspensivo efectuado por el Sr. Interventor de fondos con fecha 13 de noviembre de 2.020, por insuficiencia de crédito

SECRETARÍA GENERAL

para el reconocimiento del pago de 7.023,00 € a varios miembros del cuerpo de Policía Local en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios.

SEGUNDO.- *Dar traslado de la propuesta a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal a los efectos pertinentes."*

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 19/11/2020.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo mantiene la misma posición que en las dos ocasiones anteriores que se ha tratado este asunto, aprovechando la oportunidad para felicitar a las personas que han superado recientemente el proceso selectivo para cubrir siete plazas de Policía Local.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios, se suma a las felicitaciones a las personas que han superado el proceso selectivo, pero considera que la plantilla sigue siendo insuficiente. Es consciente de que hay que pagar el trabajo realizado y aunque viendo el informe de discrepancia del Sr. Interventor deberían aprobar este asunto, se abstendrán en la votación porque es un problema que viene añadido por la falta de efectivos y es necesario doblar turnos para que nuestra localidad tenga, en la medida de lo posible, una mayor seguridad.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a Márquez Manzano, manifiesta que se presenta el levantamiento de un reparo por parte del Sr. Interventor, tal y como se debatió en los plenos de diciembre y septiembre pasados y con la misma motivación. Su grupo no se va a oponer a que se cobre el trabajo realizado pero el trasfondo del asunto son las condiciones laborales de estos puestos de trabajo, por eso, los problemas permanentes hay que atajarlos con soluciones permanentes, y eso pasa por una modificación de la relación de puestos de trabajo.

A pesar de las nuevas incorporaciones, el ayuntamiento sigue sin cumplir la ratio en un municipio de dieciséis mil habitantes. Coincide con la discrepancia que apunta el Sr. Concejel cuando dice que la administración tiene obligación con terceros de buena fe, por tanto, la vara de medir debe ser la misma en todos los asuntos, incluido cuando el ayuntamiento es agente urbanizador, refiriéndose a la zona de La Veguilla y al Parque Empresarial.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta que se reitera en los argumentos

SECRETARÍA GENERAL

esgrimidos en los plenos anteriores en los que se ha tratado este mismo asunto, pagar servicios que se han prestado de forma satisfactoria.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con ocho votos a favor de los/as Sres. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, ocho abstenciones (tres de las Sras Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular y dos de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida) y ningún voto en contra, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar el levantamiento del reparo suspensivo efectuado por el Sr. Interventor de Fondos con fecha 13/11/2020, por insuficiencia de crédito para el reconocimiento del pago de 7.023,00 euros a varios miembros del cuerpo de Policía Local en concepto de gratificación por servicios extraordinarios.

8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.

Vista la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento formulada por el Sr. Concejale Delegado de personal de fecha 16/11/2020 y que textualmente dice:

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT), ha de ser un instrumento dinámico que las corporaciones locales deben modificar cuando no responda a una prestación eficiente de los servicios públicos, respetando siempre los límites presupuestarios.

La modificación que se presenta y que es necesario acometer, tal y como expongo en mi informe, obrante en el expediente, de fecha 12 de noviembre, es la siguiente:

Personal Funcionario.-

1) Modificación de los complementos de destino y específico de los puestos de Secretaría General e Intervención.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, consagra como funciones necesarias en todas las Corporaciones Locales, reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las funciones de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y, de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, regulándose el régimen jurídico de estos funcionarios en el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Consideramos que los complementos asignados a estos puestos de trabajo no se adecuan al contenido de los mismos y, especialmente el específico, destinado a retribuir las condiciones particulares en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad y responsabilidad, tal y como determina el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la administración local, de ahí que se proponga la presente modificación.

Se incluye la correspondiente valoración, como es preceptivo legalmente, tomando como base el estudio y valoración realizado por la empresa adjudicataria del contrato de servicios para la elaboración de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, que será objeto de negociación y, en su caso, aprobación por este mismo órgano en un momento posterior.

2) Modificación del actual puesto de administrativo de la oficina de agricultura que pasa de singularizado a no singularizado para adaptarlo a las necesidades organizativas del ayuntamiento.

3) Modificación de funciones del puesto de oficial de obras de vías públicas para incluir las relacionadas con el manejo, conducción y mantenimiento de maquinaria y vehículos municipales, con el fin de adaptarla a las necesidades del departamento de urbanismo.

Personal laboral.-

- Amortización del puesto de oficial de obras. En este caso se cree oportuno valorar su incorporación a la nueva relación de puestos de trabajo en función de las necesidades del servicio

Vistas las actas celebradas por la mesa general de negociación

Visto el informe de la Técnica de RRHH de fecha 13/11/2020.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 13/11/2020.

Visto el informe de la Secretaria de la corporación de fecha 15/11/2020.

Considerando que la propuesta de modificación de la RPT que se somete a la consideración del Pleno Municipal persigue la satisfacción de los intereses municipales y está suficientemente justificada; así como que se ha seguido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Considerando que la aprobación de la RPT y, consecuentemente, de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SECRETARÍA GENERAL

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Solana en los términos siguientes:

a) Modificación de Plazas personal funcionario:

ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Denominación	Nº puestos	Grupo	C.D	C.Espec.	Forma Provisión	Escala	Categoría
Secretaría General	1	A ₁	29	13.500,12	Concurso Nacional	Habilitación Nacional	Entrada
ADMINISTRACIÓN GENERAL (antes Agricultura)							
Denominación	Nº puestos	Grupo	C.D	C.Espec.	Forma Provisión	Cuerpo	Régimen
Administrativo	1	C1	18	4.751,36	Concurso Oposición	Admon. General	Funcionario
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA							
Denominación	Nº puestos	Grupo	C.D	C.Espec.	Forma Provisión	Escala	Categoría
Interventor	1	A ₁	29	13.182,48	Concurso Nacional	Habilitación Nacional	Entrada
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS							
Denominación	Nº puestos	Grupo	C.D	C.Espec.	Forma Provisión	Escala	Categoría
Oficial de Obras de Vías Públicas	1	C ₂	16	4.517,8	Promoción Interna Concurso	Obras y Servicios	Funcionario

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

					Oposición		
--	--	--	--	--	-----------	--	--

b) Amortización Plazas personal laboral fijo:

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO			
Denominación	Nº puestos	Grupo asimilado por Convenio	C.D asimilado por Convenio
Oficial	1	C2	16

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical de los trabajadores y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 19/11/2020.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo votará a favor de la modificación que se presenta porque está muy relacionada con el desarrollo de la actividad municipal y las condiciones laborales del personal, sin embargo, hay cuestiones a nivel general, y en ciertos departamentos, en particular, como el de la Policía Local, que afectan al desarrollo de los servicios de calidad.

La relación de puestos de trabajo es necesario ajustarla a las necesidades reales de los servicios teniendo en cuenta que la última se aprobó en el año 2007 y hay que incrementar los complementos para equiparlos a los de municipios similares, sin embargo, su grupo viene incidiendo desde hace mucho tiempo en un problema, la cuestión económica, y conociendo el presupuesto del ayuntamiento, hoy por hoy, no hay dinero para llevarlo a cabo.

En el presente caso, se trata de modificaciones pequeñas que no se han tratado en las reuniones previas porque no suponen mayor problema a nivel presupuestario, pero reconoce que hay un problema que habrá que atajar.

En cuanto al servicio de Policía Local, señala que se han manifestado en muchas ocasiones sobre este asunto y sobre el problema derivado de una gestión política de muchos años, sin embargo, el problema sigue encima de la mesa y habrá que ir debatiendo y corrigiendo poco a poco a través de la relación de puestos de trabajo.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que la última relación de puestos de trabajo se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

aprobó en el año 2007 y por lo que ha podido extraer de la lectura de las reuniones de la mesa de negociación, el borrador de la RPT realizado por una empresa externa, tampoco cubre las expectativas que los trabajadores esperaban.

En la modificación que se presenta no se modifican las condiciones de los puestos de policía y, obviamente, si no se va a modificar el complemento ni se va a hacer una modificación presupuestaria el problema no se va a solucionar. Desconoce hasta qué punto pueda influir una plaza de administrativo de agricultura u obras en el reajuste del servicio pero, obviamente, el problema de la policía es muy grande.

Considera que si los sindicatos no están muy satisfechos con el borrador de la RPT elaborado por una empresa independiente, y en lugar de crear una tranquilidad en cuanto a condiciones laborales, va a ocasionar más problemas, considera que debe existir el máximo diálogo posible a la hora de poner en práctica una cuestión que no es política y donde la mayoría de los agentes tienen que quedar satisfechos. Finaliza su intervención diciendo que se abstendrán en la votación porque no se soluciona el problema de la policía y está creando discrepancias en los trabajadores

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa M^a Márquez Manzano, manifiesta que su grupo votará a favor de esta pequeña modificación. Explica que la RPT es un instrumento troncal e imprescindible en cualquier administración pública y el documento realizado por la empresa pone de manifiesto que determinados servicios pueden estar sobredimensionados y otros, los troncales, los esenciales de la vida administrativa, están carentes de personal y que no sólo es necesaria una redistribución de efectivos sino el caos organizativo que hay.

Es necesario abordar la RPT porque es el instrumento a través del cual se distinguen competencias, tareas y funciones y hay que saber donde empieza y termina la responsabilidad de cada trabajador. Las funciones obtienen una retribución que se clasifica en básica y complementaria. Dentro de la primera se encuentra el salario y el complemento de destino que los fija el Estado pero es muy importante este nivel porque determina el nivel de responsabilidad. El complemento específico, en cambio, es potestad exclusiva de la administración donde el funcionario presta sus servicios y varia mucho de un municipio a otro y está llamado a reconocer las funciones y el contenido de los puestos de trabajo, por eso, esa concreción de funciones en un catálogo es lo que le va a dar seguridad jurídica tanto al trabajador como a la administración.

Se habla de proporcionalidad externa y, efectivamente, lo lógico sería que mismo trabajo misma retribución, pero también es verdad que influye la capacidad económica de cada ayuntamiento. La RPT es un documento vivo que se tiene que ir adaptando continuamente y desde el año 2007, hasta ahora, se han producido muchísimos cambios en la administración y se han pasado funciones, sin financiación muchas veces, al ámbito local.

SECRETARÍA GENERAL

Finaliza diciendo que apoyarán esta modificación porque es un primer paso pero si este ayuntamiento quiere empezar a funcionar con eficiencia va a necesitar modificar esa RPT de alguna manera, y aunque hasta ahora ha habido una serie de condicionantes, como la tasa de reposición, techo de gasto, etc., es verdad que cada año se puede ir ajustando la RPT y conseguir que esto sea mas dinámico y que cobre realmente su finalidad.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Jesús Díaz- Cano Santos-Orejón, manifiesta que es cierto que se ha obviado el aspecto organizativo, algo tan importante en una administración pues repercute en el servicio que se presta al ciudadano.

Considera que hay que enmarcar esta modificación puntual dentro de la revisión de carácter general de la RPT, un proceso que ya se está llevando a cabo tras la elaboración por parte de la empresa adjudicataria de un borrador que ya se ha trasladado a los representantes sindicales y la oposición.

La modificación que hoy se presenta se ha tratado hasta en cuatro ocasiones con los representantes de los trabajadores, se ha dialogado y se va a seguir dialogando hasta que la RPT se pueda implementar, eso sí, habrá que atender a la realidad presupuestaria, pero combinando todos estos elementos este es un primer paso para seguir avanzando hacia una revisión integral desde el punto de vista salarial y organizativo.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que la responsabilidad va en consonancia con el salario y no puede ocurrir en una administración, como ocurre en este ayuntamiento, que se desconozca quién es el responsable de cada departamento. La mayoría de los complementos están anticuados y los que se modifiquen ahora, también se quedarán obsoletos en un año o dos, máxime, si se transcurre tanto tiempo entre una y otra modificación.

En cuanto a la dotación de los complementos de los puestos de Secretaría e Intervención, manifiesta que con una dotación de trece mil euros, ningún habilitado nacional vendrá a ocupar esos puestos porque no es suficiente para un pueblo de esta entidad, señalando que sería más ajustado a sus funciones la cantidad de treinta o cuarenta mil euros pues estos funcionarios pueden enfrentarse a un juzgado porque son los fedatarios públicos de un ayuntamiento de 15.500 habitantes.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, Dª Luisa Mª Márquez Manzano, manifiesta que la RPT es un documento vivo y que debe ser objeto de constantes modificaciones porque la administración cambia.

Considera que dentro de la capacidad económica es posible hacer una calendarización de la RPT para que todo el personal tenga su seguridad jurídica y los

SECRETARÍA GENERAL

complementos específicos se vayan adaptando a las nuevas funciones que vayan surgiendo.

En cuanto a los puestos de Secretaría e Intervención, dice que ha sido interina y ha trabajado con el mismo celo y responsabilidad que siendo de carrera y la responsabilidad se soporta de la misma manera, coincidiendo en que es poco dinero el complemento específico fijado si se compara con otros municipios, porque se enfrentan no sólo al régimen disciplinario interno sino también a la responsabilidad civil, y en el ámbito penal, pueden tener de una prevaricación ordinaria a la urbanística que es la más grave, al igual que no puede ser, que el complemento específico de la policía sea el que es.

Tampoco puede ser que la RPT sea un listín telefónico y no se sepa quién es el responsable de cada área pues es imprescindible una buena organización porque la primera herramienta de la administración son los empleados. Van a votar a favor pero piden que la RPT se tiene que abrir y aceptar esa calendarización porque consideran que hay algunos resquicios fiscales para poder abordarla y calendarizando, sin prisa pero sin pausa, para que todos los funcionarios se sientan arropados por su administración.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón manifiesta que este es un primer paso pero hay que atender también a la realidad presupuestaria y, sobre todo, llegar a un consenso. En cuanto a la ocupación de los puestos de secretaría e intervención por funcionarios habilitados no puede hacer una predicción pero están trabajando para que así sea, habiendo mantenido conversaciones con el Consejero de Administraciones Públicas.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que suscribe el discurso de la portavoz del grupo de Ciudadanos porque, efectivamente, la RPT es un instrumento fundamental pero los contextos condicionan y el de crisis desde el año 2008 ha condicionado. Ya existe un documento encima de la mesa que no es cerrado y se van a escuchar a todas las partes para buscar un equilibrio conjugando la parte económica con la organizativa, mostrándose de acuerdo con una calendarización. Ya se han producido varias reuniones con los representantes de los trabajadores tratando este asunto y la idea es ir dando pasos y éste es uno imprescindible porque de no ser así, el ayuntamiento podría tener un problema importante en los próximos meses con los fedatarios públicos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con trece votos a favor (ocho de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, tres de las Sras Concejales del Grupo Ciudadanos y dos de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida), tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Popular y ningún voto en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento en los términos transcritos.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021.

Vista la propuesta efectuada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 05/11/2020 cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2021, por el Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2021.

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS**:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2021.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2021.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 2 de noviembre de 2.020.

Adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2021, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 12.236.435,00 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.093.500,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	278.00,00
	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	1.725.400,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.574.300,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	140.235,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	11.811.435,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	400.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	425.000,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.236.435,00

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	6.701.129,41
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	3.380.493,36
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	45.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	808.560,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	10.935.182,77
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	535.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	750.752,23
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	1.301.252,23
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	12.236.435,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2021.

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2021, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan.

*5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Decreto 500/1990, de 20 de **abril**, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con sus bases de ejecución y demás documentos anexos."*

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia el Pleno celebrada el día 19/11/2020.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que estamos atravesando una crisis importante en todos los niveles, derivada de la pandemia, que está impactando en la vida cotidiana de nuestro país. Su grupo y el Partido Socialista, tras un proceso de negociación, han llegado a un acuerdo aceptable, acorde con la situación social y económica actual, para poder contar con un presupuesto que afronte, en la medida de nuestras posibilidades, las necesidades que este momento demanda, de ahí que se hayan adaptado muchas partidas para apoyar a sectores económicos, trabajadores, autónomos etc., siendo conscientes de que estas ayudas, junto con las aportaciones de otras administraciones, son insuficientes.

Dice que el pleno del debate de los presupuestos es el más importante porque marca la política a corto plazo del año siguiente pero también abre vías para una política a largo plazo.

El acuerdo político alcanzado entre ambos partidos contiene el mantenimiento de los servicios públicos actuales y su gestión directa como el CAI, comedores escolares,

SECRETARÍA GENERAL

etc., la finalización, lo antes posible, del vial del parque empresarial para darle esa operatividad tan necesaria en el año 2021, un seguimiento de los servicios privatizados, como el de agua, limpieza viaria, colegios, etc., y la puesta a disposición de una nueva parcela para el cultivo de azafrán que supone también una ayuda para las familias.

En ese acuerdo, se han modificado partidas, como la de festejos, y se han habilitado otras para crear un fondo de emergencia social de 50.000,00 € que se suma al acuerdo por unanimidad, adoptado en este pleno, en relación con la aportación de 7.000,00 € a Cruz Roja, 6.000,00€ a Cáritas Interparroquial y se mantiene el proyecto de becas estímulo por importe de 15.000,00 euros. Asimismo, se implementa un fondo de 40.000,00 € euros para ayudas a autónomos que están sufriendo un gran impacto debido a situaciones de cierres temporales, reducción de ventas, o la situación de los mercadillos que están teniendo grandes limitaciones.

El Capítulo VI de inversiones es muy limitado porque no puede hacer frente, por ejemplo, a la adecuación de viales de manera contundente, es muy difícil con fondos propios y se ha previsto la cantidad de 150.000,00 € para distintos proyectos, entre ellos, el control de acceso al aparcamiento, dotado con 15.000,00 euros para hacerlo más eficaz y eficiente.

Se trata de un presupuesto limitado, tal y como calificaban el del año pasado en relación con cuestiones importantes que no se contemplaban, como el servicio de conserjería en los colegios y que se ha paliado con fondos del Legado Bustillo pero habrá que tratar como se afronta en los próximos cursos.

Finaliza su intervención, diciendo que, con carácter general, es un acuerdo presupuestario pero también político, enfocado a crear una estructura favorable para los intereses del pueblo, pero si es importante el acuerdo también lo es la ejecución del mismo y su adaptación, si es necesario, para que llegue a quién lo necesita. Desde la oposición seguirán trabajando para resolver los problemas que quedan por delante en un año también difícil como lo será el 2021 para intentar que el impacto negativo sea menor, dentro de nuestras posibilidades, y que en el año 2022 haya una sociedad lo menos desigual posible donde se genere empleo y se destruya el menos tejido productivo posible.

Con la debida autorización el portavoz del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que han tenido conocimiento del acuerdo a través de la prensa, sin embargo, cuando el Partido Popular, en otras ocasiones, se ha abstenido, no ha sido necesario firmar nada ni adoptar ningún tipo de posturo. Entiende que es un acuerdo presupuestario pero en el fondo se está haciendo un acuerdo de gobierno para los siguientes dos años y medio que restan de legislatura, teniendo en cuenta que el equipo de gobierno ha agotado la candidatura, y dado que el Sr. Alcalde mira a sus siglas antes que al pueblo, quien más cerca está de sus siglas es Izquierda Unida y Podemos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Agradece el trabajo realizado desde la intervención puesto que el informe deja bastante claro que es un presupuesto tan limitado que no existe ningún espacio para cualquier imprevisto que pueda surgir y donde se pone de manifiesto la realidad económica de este ayuntamiento y que se acusará más en el año 2021.

En cuanto a ingresos, refleja que los impuestos, sobre todo el IBI, son más que necesarios y dado que no resuelve el problema el incremento del 2% se van a revisar determinados inmuebles.

En cuanto a ordenación de pagos, el informe refleja que se tenga en cuenta lo realmente presupuestado, sin pasarse, y en cuanto al incremento del 0,9% del salario de los funcionarios no se va a poder aplicar hasta que no se aprueben los presupuestos nacionales. Se refleja también que, dado que las subvenciones cada vez se retrasan más, eso ocasiona un problema a la hora de afrontar gastos lo que redundará en el principio de nivelación presupuestaria, señalando que todo el dinero que perciba el ayuntamiento debe destinarse al fin para el que esté previsto sin acudir a esa caja única de la que se hablaba años atrás.

En cuanto a la concertación de operaciones de crédito, refleja que son viables dado que nuestra deuda viva se sitúa en el 50%, una deuda de seis millones de euros, no obstante, en su opinión, no es bueno volver a la situación de años anteriores.

Persisten los mismos problemas, el de la policía, las unidades de actuación y con una debilidad económica aún mayor.

En relación con el acuerdo alcanzado entre el Partido Socialista e Izquierda Unida, manifiesta que la mayoría de las inversiones no se realizan con recursos propios sino de otras administraciones, y en cuanto al cultivo de azafrán, que se plantea como el futuro de todo vecino, al final son las mismas personas las que repiten en otras parcelas, cosa distinta sería que se tratara de una cesión más social donde podrían acceder muchas más personas.

En cuanto a la reducción de algunas partidas, manifiesta que le sorprende que la Izquierda recorte en cultura, preguntando donde se ha empleado el dinero destinado a la feria que no se ha podido realizar.

En cuanto al fondo que se va a destinar a ayudas para empresas y autónomos, dice que la única medida que ve clara, y aprobaron todos, fue la supresión de la tasa de terrazas de hostelería y para eso no es necesario pactar nada. En relación con estas ayudas pregunta dónde está el dinero destinado a la hostelería, como han hecho otros países, como Alemania, que corresponde a este municipio.

En cuanto al reforzamiento de servicios sociales, ningún grupo está en contra de ello, es más, ha sido propuesto por casi todos, no obstante, se llegó a votar en contra de la propuesta de Ciudadanos y Partido Popular para aumentar el fondo social.

SECRETARÍA GENERAL

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa M^a. Márquez Manzano, manifiesta que, tal y como apuntó Izquierda Unida, las negociaciones no se hacen así, primero, porque no existe una Junta de Portavoces como tal, porque no se dispone de un Reglamento Orgánico Municipal que la contemple. En segundo lugar, porque no se deja constancia de dicha negociación y, en tercer lugar, porque las negociaciones son bilaterales. Quizás por ingenuidad, sentido común y normas de cortesía, y no es un reproche, pensaba que se iba a realizar una ronda de consultas pero se enteraron del acuerdo por la prensa.

Con respecto al acuerdo alcanzado entre PSOE e Izquierda Unida, explica que el argumento de poner al pueblo por encima de las siglas no casa con que el Sr. Alcalde e Izquierda Unida voten en contra de una moción que su grupo presentó en el pleno del 28 de mayo donde proponían exactamente las mismas medidas que hoy se incluyen en este presupuesto. En esa moción, su grupo pedía una comisión, aunque aceptaron cualquier denominación, para detectar partida a partida que gastos eran superfluos o innecesarios y que no se iban a poder realizar, para sumarlos a la partida del fondo de emergencia social que habían creado en el presupuesto corriente. También se proponía conceder ayudas directas, a través de subvención, a los autónomos y no dieron un argumento sólido en contra de esa propuesta, sólo dijeron que había muchos órganos de participación, sin embargo, se inventan un Junta de Portavoces y la comisión bilateral del seguimiento del pacto, comisión bilateral de la desconfianza, para el control mutuo de ambos partidos. No es necesario un presupuesto para adoptar estas medidas porque al igual que se creó una partida de emergencia social Covid, también se podía haber creado otra para autónomos y pymes y, sin embargo, votaron en contra. En ese pleno, se pidió un cambio de actitud y, efectivamente, crean un espacio de diálogo del que excluyen a los demás, considerando que no se ha utilizado la misma vara de medir para todos los grupos porque, por ejemplo, al principio de la legislatura, a un grupo se le propone gobierno y a Ciudadanos dónde quiere sentarse en el salón de plenos.

Siguiendo con la presentación de propuestas, argumenta que fue necesaria la presentación, en dos ocasiones, de una moción para el arreglo de los aseos de los colegios para que el equipo de gobierno votara a favor (en la primera se abstuvo) y se sumara a la propuesta para pedir a la Junta de Comunidades que se ejecutaran esas obras con fondos RAM, es decir, llegan tarde y rechazando ideas y propuestas de otros grupos porque no son de su partido, sin embargo, no cesarán en el empeño de traer propuestas buenas para el pueblo.

Su grupo ha preguntado en dos plenos a qué se iba a destinar el dinero sobrante de la partida de festejos, respondió que en luces de navidad, pero aun así, todavía siguen viendo partidas para haber hecho en el presupuesto corriente lo que pretenden hacer en 2.021.

SECRETARÍA GENERAL

Cuando propusieron ayudas a autónomos en el pleno del 30 de julio, no le pareció apropiado que se les respondiera como a niños pequeños que escribían la carta a los Reyes Magos, cuando, realmente, es el equipo de gobierno quien lo hace en cuanto a las previsiones que contempla en el presupuesto. Y esto es así porque, por ejemplo, el año pasado presupuestaron unos ingresos por venta de parcelas de 750.000 euros y este año se prevén 400.000, sin embargo, si se comprueba la recaudación de los últimos tres años los ingresos por este concepto ascienden a cuarenta o cuarenta y cinco mil euros, si bien, hay que decir que este año van con ventaja porque existen derechos pendientes de cobro por importe de ciento treinta y tres mil euros que se harán efectivos en 2021. En este sentido, pregunta de dónde se van a sacar parcelas y si la inversión que se prevé es para solventar los problemas que generaron cuando decidieron vender sin condiciones, como así manifestaron Cs y PP en ese pleno. Se aportó un informe del director facultativo que también supone un gasto para el ayuntamiento, puesto que, debido a la mala organización, cada vez que se hace una obra hay que contratar la dirección facultativa, de ahí que su grupo haya exigido que se fiscalicen los contratos menores y, de hecho, se ha adjudicado una obra recientemente por 5000.00 euros cuando la del vial 8 se adjudicó por 15.000 euros.

Siguiendo con los ingresos, señala que se prevén veinte mil euros en concepto de licencias de apertura, que equivaldría a la apertura de cerca de cien locales cuando, desgraciadamente, se están cerrando locales con la que está cayendo, y se presupuestan ingresos de siete mil euros por tasas de terrazas, preguntando si en esas tasas por ocupación del dominio público se incluyen las correspondientes al mercadillo, ya que, si la venta se ejerce de manera intermitente, si no se elimina, al menos, se adecuará al tiempo ocupado.

En este presupuesto se contemplan gastos en materia de publicidad por más de 20.000 euros, protocolarios 4.000 y gastos diversos por 186.000, algunos, como el caso de la Agencia de Desarrollo Local, donde el personal es justo porque están adscritos a otros servicios que plantea gastos diversos que no son ni de publicidad, un cajón desastre por importe de 30.000 €.

Se dice que se ha llegado a un acuerdo para dar más operatividad al parque empresarial, cuando se han vendido las parcelas sin operatividad, sin tener la condición de solar y que a un privado no se le habría consentido, tal y como su grupo manifestó, y además, se ha perdido una subvención de ciento cincuenta mil euros que ahora van a tener que pagar todos los solaneros por mala gestión. Se dice también, que se ha llegado a un acuerdo que da estabilidad y confianza, sin embargo, no casa con una gestión estable, con tomar decisiones a corto plazo lo que se refleja en la memoria de este presupuesto cuando se refiere a que, y lee literalmente: *“ nos encontramos ante una encrucijada en la que hay que tomar decisiones. O ingresamos más o gastamos menos. Si continuamos sin tomar decisiones en el corto plazo vamos a provocar una situación*

SECRETARÍA GENERAL

muy complicada en la gestión del ayuntamiento y de los servicios del municipio”, y ante eso, pregunta si se está refiriendo al peligro de no pagar nóminas e incluso a proveedores y cual es el corto plazo del que se habla.

En relación con acuerdo de seguir gestionando los servicios impropios que presta el ayuntamiento, dice que en la memoria anterior se decía que el CEPA y los comedores se podrían prestar por la Junta de Comunidades, sin embargo, la cuestión que más le preocupaba, pues parece ser que es el problema del ayuntamiento, era la guardería, sin embargo, no iban, ni van a aceptar el cierre de un servicio como ese. Considera que no es ningún problema para el ayuntamiento mantener ese servicio que cuesta cerca de doscientos mil euros anuales, en un presupuesto de 12 millones, en cambio, sí lo es la pérdida de subvenciones, sentencias y no precisamente por buenas decisiones en el parque empresarial que se están pagando desde el año 2015, no llevar un control en las compras, etc.

En relación con el punto del acuerdo referido a la resolución de los conflictos laborales abiertos con las trabajadoras del CAI, pregunta en qué consiste esa negociación, sin embargo, la cuestión no es esa, sino que los trabajadores acudan a los tribunales porque entienden vulnerados sus derechos y porqué se ha llegado a esta situación sabiendo que estaban en discriminación con respecto al resto.

Concluye su intervención preguntando si cuando se habla de que ese acuerdo da estabilidad y confianza, se están refiriendo a la comisión bilateral, pues parece que hay cierta sorna cuando hablan de invitar a cualquier otro grupo a que se una a este acuerdo, máxime cuando se rechazó una propuesta en similares términos en el mes de mayo. Todos los que están en este pleno van a estar, no para controlar que IU cumpla con PSOE y viceversa, sino para que todos cumplan porque es su deber. Cuando se le aclaren las cuestiones que ha formulado a lo largo de su intervención aclarará el sentido del voto de su grupo.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, agradece a los servicios económicos del ayuntamiento el trabajo realizado poniendo en valor el que se haya llegado a un acuerdo. Señala que se celebró una primera reunión con los portavoces en la que se pidió a los grupos que hicieran propuestas que sólo un grupo ha atendido.

Argumenta que estos presupuestos suponen una estabilidad importante en unos tiempos de incertidumbre para dar solución a los problemas que están por llegar y, en esa positividad, se ha acordado la eliminación de tasas que se suma a otras medidas como la puesta a disposición de familias, autónomos y pymes un total de 105.000,00 euros, el fondo de ayudas de emergencia para que ninguna familia se quede atrás y además, recoge recursos para arreglo de nuestros caminos.

SECRETARÍA GENERAL

Al concejal popular le responde en relación con el dinero de la feria que buena parte de ese importe de cuarenta mil euros se destina precisamente a eso, a autónomos y pymes.

Finaliza su intervención, agradeciendo la disposición al diálogo mostrando, a su vez, la disposición de su grupo a seguir dialogando pues esto es sólo el punto de partida porque en función de las necesidades habrá que ir adoptando acuerdos para dar soluciones que es lo que la gente espera de esta corporación.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que lo que se está tratando es un acuerdo presupuestario para el año 2021, pero sin con posterioridad PSOE e IU, o cualquier otro grupo, formalizan otro acuerdo es porque se tiene la capacidad de hacerlo y lo presentan cuando consideran conveniente puesto que es lo más normal en política, sin que deba calificarse como postureo el llegar a un acuerdo que genere un presupuesto que intente, en la medida de lo posible, evitar el sufrimiento a la gente.

A las afirmaciones del concejal popular en cuanto a que el acuerdo se sustenta en la inexistencia de recursos propios, responde que él mismo ha hecho una autocrítica de ello y si hay algún grupo que ha hecho oposición en los últimos años, ese ha sido Izquierda Unida como se puede comprobar en la presentación de mociones, acuerdos alcanzados, etc.,

A la cuestión referida a dónde están las ayudas a la hostelería por parte del gobierno central que le corresponden a nuestro municipio, responde que lo que se pretende es mezclar las cosas y denota el desconocimiento total del asunto puesto que se gestionan directamente con cada empresa.

En cuanto a los recursos procedentes de otras administraciones, el ayuntamiento recibe 4.574.000, un 4,5% de un presupuesto de 12 millones, aunque considera que debería ser mayor puesto que se han ido recortando fondos. Se ha decidido que parte de las subvenciones procedentes de la Diputación para obras, se destinen a arreglo de caminos y asfaltado de calles y eso hay que acordarlo. También han ajustado partidas para el incremento del 0,9% previsto del salario de los funcionarios y que asciende a 60.000 €.

En lo que se refiere a dar una operatividad al parque empresarial, dice que si alguien ha criticado esa gestión ha sido su grupo, como se puede comprobar en el trabajo previo, no obstante, es un problema que habrá que resolver y no por ello ha de calificarse como un mal acuerdo porque contemple esa operatividad, sino todo lo contrario. Además, si ha habido avances ha sido porque su grupo municipal aprobó un presupuesto donde se incluía una partida para su ejecución, y aun reconociendo que se incumplió, hay que seguir para terminarlo en el año 2021. No ha dicho que sea un acuerdo exitoso pero sí positivo para La Solana.

SECRETARÍA GENERAL

En cuanto a la calificación de la comisión bilateral como la de la desconfianza, responde que IU y PSOE se pueden reunir cuando lo consideren conveniente, y en lo que se refiere al mantenimiento de los servicios por gestión directa, dice que es la mayor seguridad que se le puede dar a los mismos.

En cuanto a la moción que se presentó en el pleno del mes de mayo por el grupo de Ciudadanos, responde que en ella se pedía la creación de una comisión y no las medidas que se han comentado, por eso, su grupo manifestó que hay suficientes comisiones y lo siguen manteniendo, sin embargo, tampoco se ha presentado este año por ningún grupo, inclusive el suyo, ninguna propuesta de modificación de crédito para un fondo de ayuda para autónomos.

Ha sido el primero que ha hecho una autocrítica del presupuesto, porque no es la panacea y no se solucionan los problemas, refiriéndose, por ejemplo, al problema del servicio de conserjería o al problema de la policía pero con los datos que hay encima de la mesa, este último, hoy por hoy, no puede solucionarse.

No es verdad que Izquierda Unida haya votado en contra de la creación de una partida de ayudas de emergencia, ni para familias ni para autónomos, votar en contra hubiera sido si se hubiera presentado una propuesta o moción en tiempo y forma, tal y como hizo su grupo con el parque empresarial.

Finaliza su intervención, defendiendo el acuerdo presupuestario que aunque no sea maravilloso, todo lo contrario, es mejor tener un presupuesto que no tenerlo y va a ser un elemento positivo para La Solana que se ha formalizado con total transparencia.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que está claro que es un presupuesto carente de dinero y ya no vale la excusa de la herencia porque este alcalde lleva diez años gobernando, y si no hay dinero tendrá que buscarlo el equipo de gobierno, subir impuestos o tomar medidas impopulares porque este ayuntamiento lleva nueve años de inmovilismo.

Responde al portavoz del grupo socialista, y sin que sirva de recriminación, que en la reunión que mantuvieron los portavoces, de ninguna manera se plantearon propuestas, se estuvo escuchando el presupuesto que proponía el equipo de gobierno sin levantamiento de acta alguna y sólo hubo intención de pacto por parte de Izquierda Unida.

Que el presupuesto está cogido con pinzas es una realidad y no digamos de las obras que no se les puede dar salida porque no se pueden vender parcelas pues no reúnen las condiciones necesarias, algo que su grupo ha manifestado en muchas ocasiones y el tiempo les ha dado la razón.

El año pasado, por venta de parcelas se presupuestaron setecientos mil euros, el ayuntamiento ha ingresado dinero valiéndose del vecino a quién le ha trasladado el

SECRETARÍA GENERAL

problema puesto que no se ha ejecutado la rotonda, las condiciones son lamentables, problemas con la electricidad, etc., ocasionando que la gente que ha adquirido una parcela no pueda disponer de su terreno para construir y tenga que seguir sufragando posibles gastos por tener instalada su actividad en otro lugar.

Por último, dice que como grupo de la oposición, no pueden estar en contra de los acuerdos alcanzados en materia de mantenimiento de servicios públicos, es más, es una necesidad y obligación legal. En cuanto a los conflictos laborales existentes considera que la sentencia referida al conflicto con las trabajadoras del CAI podría desestabilizar un presupuesto tan limitado por la inactividad de todos estos años, por lo que su voto será en contra de su aprobación.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, Da. Luisa Ma Márquez Manzano, responde al portavoz de Izquierda Unida que en el pleno del día 28 de mayo se abrió un debate en el que manifestó estar de acuerdo con el fondo del asunto y aunque su grupo aceptó que se llamara de otra manera no se escuchó.

En relación con la presentación de propuestas, responde que su grupo registró una y no se le ha contestado, con respecto al famoso pacto de cogobernanza puesto que no podían entrar en la concejalía que se les ofreció sin mirar papeles. Hace poco registró la petición de un pleno mixto y tampoco ha recibido respuesta y también pidió información sobre el servicio de limpieza viaria y tampoco responden por completo a lo que se pide, porque antes de presentar una posible moción primero tienen que obtener información y no se le ha facilitado.

Recuerda también, que el 11 de septiembre registró propuestas para la zona de la veguilla y se remitió a la comisión de obras del 29 de octubre y aún no se le ha facilitado el acta correspondiente, puesto que únicamente dispone de una diagnosis a resultados de conclusiones para llevarla donde considere oportuno, y en su caso, depurar responsabilidades, pero los espacios de diálogo son abiertos a todos y la legitimación de Ciudadanos es tan válida como la del resto de partidos.

En cuanto al acuerdo al que han llegado IU y PSOE, le parece bien que se ayude a cuantos más vecinos mejor, pero votarán en contra por las formas, porque se pide un cambio de actitud y ser capaces de ejemplarizar la democracia, sin embargo, cuando tras el pleno del 28 de mayo volvió a repetir lo mismo en el celebrado el 30 de julio, se dieron cuenta de que no servía para nada.

Continúa exponiendo que, efectivamente, el ayuntamiento tiene una situación difícil y si con la Ley de Estabilidad Presupuestaria del año 2012 no se ha recuperado, como han hecho otros ayuntamientos, mal lo va a tener quien entre en 2023.

Su grupo ha manifestado en varias ocasiones que hace falta un inventario, en primer lugar, porque es necesario para estudiar la estabilidad presupuestaria pues no se puede aplicar un porcentaje cualquiera en concepto de depreciación de los bienes

SECRETARÍA GENERAL

inmuebles, y en segundo lugar, porque es imprescindible conocer los bienes que tiene el ayuntamiento por si, por ejemplo, alguno no está afectado a un uso público proponer una alteración de la calificación jurídica y poderlo enajenar para terminar las obras del parque empresarial. Y conocer el inventario de bienes semovientes, vehículos, herramientas, etc., para ver que se puede hacer con medios propios..

En relación con el parque empresarial, su grupo planteó en la comisión de obras la posibilidad de dividir el sector en unidades pequeñas y ceder la condición de agente urbanizador, propuesta que sigue manteniendo a pesar de que en esa comisión no había un solo documento y han tenido que hacer una diagnosis con elucubraciones, tal y como hicieron en la zona norte, pero para ello necesitan que haya una colaboración. En cuanto a la ejecución de las obras del vial-8, dice que no se pueden hacer fraccionamientos de contratos licitando de manera separada el asfaltado y la electrificación porque la finalidad es la obra urbanizadora, además del gasto por la dirección facultativa, adjudicada a la misma persona y que ha supuesto un coste de 15.000 euros a lo que hay que añadir la equivocación con las canalizaciones y al final, quien soporta el aumento de ese contrato es el ayuntamiento. En relación con este tema, sería conveniente hablar con la Junta de Comunidades para decirles que son corresponsables de la situación que tiene el ayuntamiento, pues ya manifestó en este pleno que en los convenios que se formalizaron hay un aumento de gasto que no está justificado y debería justificarse. Participar con la Junta como han hecho otros municipios, como Manzanares que ha pedido que le ayuden con el desarrollo de su segunda fase del polígono industrial, Almansa en la construcción de un conservatorio o Puertollano, ofreciéndose a redactar un convenio de colaboración para terminar el parque empresarial, siempre y cuando se haga el uso que se dispone de empresas, por ejemplo, de energías renovables, potenciando la ADL que actualmente no tiene personal.

Le parece bien la ayuda de cuarenta mil euros para autónomos que se contempla en el presupuesto pero también hay que pensar en aumentar y ayudar a corto y largo plazo y desbloquear el parque empresarial, pues la situación que está por venir es complicada y hay que dar la oportunidad a las personas de que sean autónomos e independientes y que haya empresas a las que ir a trabajar.

Continuando con las propuestas, plantea la posibilidad de que se haga un ajuste de precio de los contratos externalizados. En el caso del ciclo integral del agua, formalizado para 30 años, se le facilitó la información relativa a la captación de agua y el funcionamiento de la red de abastecimiento y cual es su sorpresa cuando se informa de que existen fugas en las redes de un 40% y un consumo medio del 60%, algo que le parece muy grave y que implica que no se está fiscalizando el contrato de manera adecuada, por lo que hay que sentarse con la concesionaria y, entre todos, asumir el equilibrio económico de la concesión.

SECRETARÍA GENERAL

Otra de las medidas que propone es el control del gasto, por parte de una empresa, de la facturación de cada suministro eléctrico reduciendo y adaptando potencias lo que podría suponer un ahorro de cincuenta mil euros anuales. Otra medida, en relación con el alumbrado público, sería la que habilitó la FEMP el año pasado, con la posibilidad de que se le enviaran todos los contratos de suministro y lo gestionaban de tal manera que garantizaban que la energía que se recibe es renovable y se reduce la facturación.

Finaliza su intervención manifestando que los cambios de actitud hay que hacerlos y normalizarlos con todos y ante la presentación de una propuesta, independientemente de quien sea el autor de la misma, que se estudie entre todos.

Votarán en contra del presupuesto porque es ampliamente mejorable y porque existe un problema estructural que se tiene que reconocer porque desde el año 2012 no se han tomado las medidas necesarias, pero no puede consentir que se diga que su grupo no ha presentado propuestas.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta que, en su percepción, se tiende a desacreditar todo aquello que propone el equipo de gobierno o se ha pactado a través de acuerdos y que no se ha sido capaz de pactar, quedándole la sensación de que se está esperando que no sean capaces de llegar a un acuerdo para volver a instalarse en la comodidad del reproche porque tomar decisiones es duro y exige esfuerzo, sin embargo, la comodidad, como forma de hacer política e instalarse en ese reproche, no se traduce en algo útil para los vecinos, sin embargo, sí lo es utilizar las herramientas disponibles para tomar decisiones.

Manifiesta que en el Pleno del mes de mayo no se propusieron acuerdos concretos sino la creación de una comisión, y tal y como dijo entonces, comisiones ya existen, lo que no había eran medidas a tomar en el seno de esas comisiones y por eso entendieron que se podían servir de la estructura existente.

Le responde al portavoz popular, que en esa Junta de Portavoces, sí mostraron su disposición a recibir todo tipo de propuestas y de esas que se han recibido es el fruto de este acuerdo que hoy se presenta.

Finaliza reiterando la disposición del grupo socialista al entendimiento y seguro que habrá oportunidad de hacerlo porque aún queda mucha legislatura, calificando estos presupuestos como algo positivo porque los tiempos exigen estar a la altura y llegar a acuerdos en aras de la adopción de medidas como las que se incluyen, medidas a autónomos y pymes, fondo de emergencia social, etc., que es lo que importa y para lo que están hoy aquí.

SECRETARÍA GENERAL

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que si algo tiene claro de las intervenciones es que el acuerdo es bueno porque lo critican los dos partidos que se han opuesto a él.

Dice que cuando no se ha gestionado se desconoce lo que significa gestionar la dificultad y aun más, si a eso se añade un presupuesto prorrogado, por eso, la carta a los Reyes Magos desde la oposición es muy sencilla.

El acuerdo no esconde nada más que la voluntad de no permitir que nadie se queda atrás en La Solana y no puede ser más transparente.

A pesar de la dificultad, este alcalde y equipo de gobierno ha gestionado ocho presupuestos anteriores con reducción de la deuda, pago de nóminas, pago a proveedores en 19 días, y aun así, se han gestionando presupuestos, esos en los que no creen porque contemplan 400 mil euros de venta de parcelas. También votan en contra de la ejecución presupuestaria y no ven la globalidad de la que se está hablando sino que miran el detalle concreto donde es más fácil la crítica. No ha sido una situación fácil y en 2013 se tomaron las decisiones que se podían tomar y pesar de eso, se llegó a proponer una bajada del IBI del 10% a sabiendas de la situación.

Hace unos meses propuso a los grupos un pacto de cogobernanza y lo rechazaron, señalando que el papel se busca dentro pues no puede estar buscando papeles diariamente, máxime con un equipo tan limitado.

En cuanto al problema de la Policía Local, responde que se está resolviendo con la provisión de las nuevas siete plazas, pero no se puede hacer nada en cuanto a la movilidad de los agentes.

Se dice que para buscar el dinero tiene que hacerlo el equipo de gobierno, sin embargo, para gastarlo lo dice la oposición.

En cuanto a la ejecución del parque empresarial, dice que le alegra que Ciudadanos se haya atrevido a realizar una propuesta para poder desbloquearlo juntos. Se va a ejecutar la rotonda, siendo cierto que nos movemos en el filo de la navaja, con valentía, pero hay que desbloquearlo, sin embargo, no se desbloquea votando en contra de la aprobación de un pliego de condiciones cuando se está intentando no paralizar este pueblo, y si en el proceso se pudiera perjudicar a alguna persona de las que ha comprado una parcela, antes de eso, que pida la reversión y se le devolverá el dinero con los intereses que marca la ley puesto que no quiere ocasionar problemas a los vecinos sino buscar soluciones en la dificultad de esta travesía de muchos años.

Continúa argumentando que asumió lo que heredó y ha intentado gestionarlo y mejorarlo a pesar de la crisis económica que vino y la que se avecina que aun no somos capaces de visualizar, para dejar los menos problemas posibles a quien venga en el año 2023, siendo ese el corto plazo al que se refiere en la memoria del presupuesto.

SECRETARÍA GENERAL

En cuanto al tema del agua, responde que no ha habido otro alcalde que haya invertido mas en el ciclo del agua, 170 mil euros cambiando un biológico y actualmente, otro proyecto de 400 mil euros, además de una inversión anual de cuarenta o cincuenta mil euros en cambio de redes. Está preocupado por el agua porque es la vida pero es muy fácil la crítica en el contexto puntual sin ver como se ha desarrollado la historia de este municipio que dispone de agua desde el año 1987. Lo difícil es entender lo que se ha avanzado partiendo de muy atrás y se ha hecho un gran esfuerzo para ser un pueblo moderno, que presta muchos servicios de calidad y que se mantienen en ese pacto.

En cuanto a la contratación de una empresa para el control de la facturación, responde que se hizo en su momento, pero el problema es la aplicación de esa reducción por parte de las empresas suministradoras.

Reconoce que existe un problema estructural en el sentido funcional y en cuanto a ingresos y gastos, problemas que se intentarán resolver para que en el año 2023 quien ocupe estos cargos tenga un margen de gestión que no ha tenido esta corporación.

Este ayuntamiento lleva sin subir los impuestos desde el año 2011 y los márgenes son muy escasos, de modo que si se aprueba de manera calendarizada una nueva relación de puestos de trabajo, se tendrá que coger de la inversión lo que provocará más deterioro en calles, menos arreglo de caminos o buscar financiación externa, o también, de los pagos en concepto de amortización de deuda.

Es muy cómodo decir que soy oposición y que me digan lo que tengo que hacer y que el dinero tiene que buscarlo el equipo de gobierno, sin embargo, para gastarlo lo dice la oposición, por eso, sólo pide complicidad, comprometiéndose a dar el primer paso en orden a cambiar la actitud y gestionar juntos.

No es un buen presupuesto pero es el único posible puesto que una vez colocados los gastos estructurales no queda nada más. En cuanto a qué se ha destinado el dinero no empleado en la feria, responde que también hay que tener en cuenta que se ha dejado de ingresar, por ejemplo, en terrazas o tasa por recogida de basuras.

Finaliza su intervención, manifestando que se está a punto de cerrar el ejercicio, señalando que se han alcanzado ejecuciones presupuestarias del 90% y eso, a pesar de las dificultades, es un mérito de gestión de todo el equipo, aprovechando para desear una pronta recuperación al Sr. Tesorero del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con diez votos a favor (ocho de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y dos de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida) seis votos en contra (tres de las Sras. Concejales del Grupo Ciudadanos y tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular) y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia en los términos transcritos.

SECRETARÍA GENERAL**10.- PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO Y ESTANCIA DE AUTOCARAVANAS EN LOS ALEDAÑOS DEL FIERAL DE LA SOLANA.**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida de fecha 26/10/2020 y que textualmente dice:

“María Pérez Alhambra, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.

En la zona del aparcamiento del ferial de La Solana se está planteando construir una zona de estancia y aparcamiento de caravanas, utilizando una parcela municipal de más de mil metros cuadrados.

Este proyecto, no ha sido presentado ni debatido en ninguna Comisión en las que participan los grupos de la oposición, como tampoco en ningún pleno.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se informe sobre el proyecto de gestión de este servicio que no competencia municipal.*
- Realización de un estudio de viabilidad de este servicio, en caso de no estar elaborado.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 19/11/2020.

Con la debida autorización, la concejala del grupo municipal de Unidas Izquierda-Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, explica que la pretensión de esta moción es solicitar que se aporte un informe de viabilidad elaborado por el ayuntamiento, no por la empresa que lleve a cabo las obras de esos aparcamientos, de la demanda del servicio de autocaravanas en la localidad, mantenimiento, coste, etc., y que recoja también, dado

SECRETARÍA GENERAL

que es una zona proclive a inundaciones, si esos problemas podrían verse agravados con esas instalaciones.

Del proyecto se informó en la comisión de obras pero en el debate de la comisión de preparación al pleno y ante la pregunta del Sr. Alcalde si querían salirse del proyecto, su grupo contestó afirmativamente, pero en la moción se pide, únicamente, ese informe de viabilidad, no obstante, si se quiere debatir otra cuestión, estarán de acuerdo.

Con la debida autorización, el concejal del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que hubiera bastado, sin necesidad de presentar una moción, con solicitar informes sobre este proyecto en la comisión de obras, no obstante, no hay problema en que se le dé mayor visibilidad porque su grupo también quiere conocer más información sobre este proyecto.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a Márquez Manzano, se muestra a favor de la petición de ese informe porque por imperativo legal se obliga a la administración a que pueda soportar el coste efectivo del servicio, por eso, es importante ese informe de viabilidad económica porque sólo se podrá asumir un servicio impropio siempre y cuando no lastre a la hacienda local y se pueda mantener. En cuanto a la opción de aprobar o no una ordenanza, no lo ve claro si en los alrededores ese servicio será gratuito.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta que la ley de bases sí contempla la promoción turística como competencia propia.

Existe un estudio elaborado por la empresa, que ya se ha solicitado, y en el que se puede profundizar y aclarar todo tipo de cuestiones, como mantenimiento, coste etc, y debatir si es positivo y merece la pena, sumarse a un proyecto a nivel provincial puesto en marcha por la Diputación y financiado con fondos europeos, que ofrece paquetes turísticos y que puede ser beneficioso para nuestra localidad, porque mas allá de si deciden quedarse o no, un tipo de turismo que está en auge, siempre terminarán comprando una gama de productos que se elaboran con calidad, y dado que se trata de dinamizar el sector económico, no se pierde nada con sumarse a esa estrategia.

Con la debida autorización, la concejala del grupo municipal de Unidas Izquierda-Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, recrimina al portavoz popular su actitud en orden a ningunear el trabajo de los demás, porque lleva doce años en el ayuntamiento y sabe muy bien cómo y dónde dirigirse, reiterando que el informe debe ser elaborado por el ayuntamiento, no por la empresa encargada de los trabajos.

Con la debida autorización, el concejal del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, responde a la edil de Izquierda Unida que los únicos que dicen, constantemente, que trabajan, es precisamente Izquierda Unida y en estos presupuestos son ellos los que están ninguneando.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

En cuanto a la petición del informe de viabilidad se muestra de acuerdo para que, entre todos, estudien el proyecto y decidir al respecto.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a Márquez Manzano, reitera su apoyo a la propuesta porque es necesario conocer que puede suponer el mantenimiento de ese servicio, aunque sea mínimo, y su rentabilidad.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, se muestra a favor de la petición de este estudio de viabilidad insistiendo en la consideración de este proyecto como algo positivo para el desarrollo turístico a nivel provincial.

Finaliza el debate de este punto el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que está de acuerdo con la petición de ese estudio de viabilidad, si bien, la realidad es que el ayuntamiento está inmerso en un proyecto puesto en marcha por la Diputación Provincial y financiado con fondos europeos que, a priori, consideró positivo y que en estos meses ya han comenzado a ejecutar las obras. En este proyecto, se han trazado toda una serie de monumentos históricos, naturales, etc., y se ha incluido a La Solana de manera gratuita, por lo que no puede ser nada negativo estar incluidos en una estructura turística provincial.

Se trata de una estrategia política impulsada por la Diputación que comenzó con el proyecto de pintura de los Silos en red, después los puntos de inclusión digital y actualmente esta red de autocaravanas, porque si algo se ha puesto en valor con la pandemia es el turismo de interior. En una perspectiva reciente, es cierto que pocas autocaravanas han pasado por nuestra localidad, no obstante, en ciertos actos culturales, como la Semana de la Zarzuela, podrían visitarnos toda la semana.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida en los términos transcritos.

11.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

11.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA INSTAR A LA JCCM A INSTALAR SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y MEDIDAS QUE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL**ESTIME MÁS RECOMENDABLES Y NECESARIAS PARA GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS.**

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M.^a Márquez Manzano, presenta una moción para instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la instalación de medidas recomendables y necesarias para garantizar un entorno seguro en los colegios públicos, para evitar en lo máximo posible la transmisión aérea del virus SARS-CoV-2.

Manifiesta que se ha puesto en contacto previamente con los portavoces de los grupos, planteando la posibilidad, si así lo estiman conveniente, de aprobar esta moción como declaración institucional. Aclara que el filtro Hepa, como tal, no existe, es una sigla que se refiere al nivel de cuantificación de tales filtros, proponiendo en esta moción la instalación del filtro dentro del rango Hepa 13 porque permitiría retener un amplio porcentaje en partículas.

En defensa de la urgencia, dice que viene motivada por la existencia de este virus, que se transmite principalmente por aerosoles y que puede tener mayor relevancia, sobre todo, en espacios cerrados y aunque la mascarilla es válida no es suficiente, siendo necesarias otras medidas adicionales. Además, debido a las condiciones climatológicas propias de las fechas, por el comienzo de las heladas, el tema se complica aún más y para evitar los contagios en los colegios, el CSIC hace una serie de recomendaciones consistentes en abrir ventanas dos o tres veces por hora y si la ventilación no se hace correctamente, los niños y profesores van a estar en riesgo alto, o presumiblemente alto.

Otro de los motivos que alega en defensa de la urgencia es que recoge las inquietudes y preocupaciones que trasladan los padres y madres ante este problema y la administración tiene que suplir estas necesidades, principalmente porque la titularidad y competencia es de la Junta de Comunidades, por eso, en esta moción no se pide que se haga cargo el ayuntamiento de la instalación de estos sistemas que ayuden a reducir el contagio sino que se pida a la Junta de Comunidades que estudie la posibilidad de instalar estos instrumentos en nuestros colegios.

Con la debida autorización, la concejala del grupo municipal de Unidas Izquierda-Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, se muestra a favor de la urgencia pero considera que también lo era a principios de mes cuando se sabía que se iba a celebrar la comisión de preparación al pleno, por lo que ha habido tiempo más que suficiente para presentarla debidamente porque hay cauces para ello y no esta mañana, sin tiempo para que sea estudiada por el resto de grupos, convirtiéndose en una norma para el grupo de ciudadanos.

Considera que si se hubiera pedido en septiembre, quizás ya se habría atendido pero considerando las fechas quizás cuando se atienda la petición ya sea primavera, aun así votarán a favor de la urgencia.

SECRETARÍA GENERAL

Finaliza su intervención, pidiendo que las propuestas se presentaran en tiempo y forma y se debatieran tranquilamente en comisión para su posterior debate en el pleno.

Los portavoces de los grupos municipales popular y socialista se muestran a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** Ratificar la urgencia del asunto, y en consecuencia, la procedencia de su debate.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a Márquez Manzano, manifiesta que su grupo ha presentado esta moción por urgencia conforme a lo establecido en el ROF y en consecuencia, han utilizado el cauce reglamentario pero si este ayuntamiento dispusiera de un reglamento orgánico municipal se ceñiría a él, no obstante, intentarán presentarlas, en lo sucesivo, para debatirlas en comisión. En este sentido, ruega que se respete el pleno extraordinario de organización donde se aprobó que se celebraría sesión plenaria el último jueves de cada mes.

Argumenta que es consciente de que este asunto es urgente desde hace tiempo pero pensaba que, quizás, con recursos propios y con el permiso de la Junta, podría hacerse, obviamente han comprobado que no, y tampoco se preveía hace unos meses que se iba a contagiar por aerosoles.

Con la debida autorización, la concejala del grupo municipal de Unidas Izquierda Unida, D^a M^a. J. Pérez Alhambra, responde a la edil de Ciudadanos que, en ningún momento, ha dicho que no se utilicen los cauces reglamentarios y no iba dirigido concretamente a ellos, sino a todos los grupos, inclusive el suyo, mostrándose a favor de que se apruebe como declaración institucional y que la Junta se implique en este tipo de cuestiones.

Con la debida autorización, el concejal del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que existen distintos estudios y protocolos a seguir en educación en cuanto a sistemas de prevención, entre ellos, el que permite airear menos el espacio dependiendo de las dimensiones del mismo y del aparato que se disponga, así como estudios que recomiendan los filtros Hepa que se utilizan, por ejemplo, en los aviones.

Se muestra de acuerdo con enviar esta moción a la Junta desde el propio ayuntamiento porque hay centros que se han dirigido directamente y no lo han atendido.

SECRETARÍA GENERAL

Votarán a favor de la moción apuntando que sería bueno complementar este tipo de aparatos con medidores de CO₂, pues son económicos y gracias a ellos se puede saber la calidad del aire.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta que, si bien hay estudios que aconsejan este tipo de filtros, en su opinión, quien tiene que determinar estas decisiones es la autoridad sanitaria. En relación con la instalación de estos filtros, cita declaraciones de nuestro gobierno regional en el sentido de que se instalarían estos filtros si las autoridades sanitarias así lo aconsejaran, o el gobierno de Castilla y León, que afirma que no dotará a las aulas de tales filtros porque dan una falsa sensación de seguridad. Eso indica la complejidad del debate y que no hay certeza de si puede ser o no la solución, por lo tanto, y ante la necesidad de ventilación de las aulas, propone introducir una pequeña modificación a la declaración para que cobre más sentido, en el sentido de que se inste a la Junta de Comunidades, no tanto a instalar esos filtros sino a estudiar su eficacia y considerar su instalación.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a Márquez Manzano, manifiesta que hay edificios públicos que tienen desde hace mucho tiempo estos filtros y no sólo son útiles para la Covid, sino para gripe, rotavirus, gastroenteritis víricas o bacterianas. Cita ejemplos, como el gobierno de Murcia, que ha pedido esta instalación o el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y le ha sido concedido por la Junta de Comunidades.

Finaliza su intervención, estando de acuerdo en introducir tal modificación en el sentido de pedir a la Junta que instale algún sistema que permita que nuestros hijos y maestros no estén en un riesgo alto y que la Junta lo considere, añadiendo los medidores de CO₂ que son importantes.

Los portavoces del resto de grupos se muestran de acuerdo con la introducción de esa modificación, pidiendo a la Junta de Comunidades que instale un sistema de ventilación que proteja a alumnos y profesores.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar como **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL** la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, con las modificaciones introducidas en el seno del debate, e instar a la JCCM a adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro en los colegios, y que textualmente dice:

" Declaración institucional que propone CS- LA SOLANA para aprobación de la corporación para instar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a instalar

SECRETARÍA GENERAL

en los colegios sistemas de ventilación con filtración y purificación ya sean portátiles o centralizados para evitar en lo máximo posible la transmisión aérea del virus SARS-CoV-2.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Esta situación de pandemia, nos ha hecho modificar no solo nuestros hábitos cotidianos si no nuestro modo de socialización, que en los primeros años de vida de nuestros hijos se realiza principalmente por medio de su asistencia al colegio. A día de hoy, la educación presencial se va erigiendo como necesaria, si bien es cierto que esta crisis sanitaria hace que sea de un modo muy diferente.

Nuestros hij@s se han adaptado a las nuevas circunstancias y asisten en fila ordenada con el distanciamiento pertinente para la entrada al colegio, donde sus maestr@s intentan que normalicen las medidas sanitarias en lo que se refiere a toma de la temperatura, desinfección de calzado... y ellos, maestros y alumnos, permanecen en todo momento con la mascarilla puesta para evitar el contagio e intentando cumplir las instrucciones remitidas por la Consejería.

El propio Ministerio de sanidad y la consejería de educación establecen la ventilación natural del aula como criterio prioritario para evitar la cadena de contagio. Sin embargo, y pese a los recientes resultados relativos al ensayo que diera lugar a una posible vacuna, nos hablan de esperar al menos un año en el mejor de los casos.

Por ello, y “ante la llegada del invierno y las bajas temperaturas se hace necesario la instalación de máquinas de purificadores de aire mediante filtros hepas en los colegios, pues la purificación del aire en entornos tales como los colegios: por la concentración de alumnos, periodos de interacción entre ellos, contacto con superficies: libros mesas etf... invita a que los centros educativos sea esencial garantizar la máxima calidad posible del aire en el interior de las clases y les protejan durante la jornada escolar y ahí es donde tenemos que estar las instituciones, según las OMS la transmisión por aerosoles está probada y por tanto: aire limpio es sinónimo de prevención y seguridad”.

Ventilar dejando abiertas las ventanas del aula en los meses de mayor frío no es lo más lógico en el año 2020, *“puesto que la temperatura en las aulas será poco aceptable y los alumnos pueden resfriarse fácilmente y es que renovar el aire utilizando purificadores con filtros homologados y eficaces para eliminar partículas de virus y bacterias en suspensión ayuda a reducir notablemente los tiempos de ventilación y reducen el gasto energético.*

SECRETARÍA GENERAL

La normativa española sobre calidad del aire interior y ventilación es el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), a partir del Código Técnico de la Edificación (CTE). Muchos de los espacios dependientes del gobierno de Castilla-La Mancha se construyeron antes de la citada normativa (2006), que promovió exigencias efectivas en ventilación, calidad del aire y confort interior. De la recién emitida Estrategia para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE, 2020) se desprende la falta de ventilación controlada en gran cantidad de edificios.

Si nos fijamos solamente en las aulas de los centros educativos, tal como establecen los ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, la Consejería de Sanidad y la de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, la ventilación ha de ser frecuente en las aulas pero la bajada de las temperaturas provocará una deficiente ventilación de las mismas y de otros espacios educativos como los comedores escolares por las carencias expuestas y la necesidad de mantener una temperatura adecuada dentro de las mismas dando cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales. Estos problemas será lo que ocurra en otros espacios públicos como bibliotecas, hospitales, teatros, oficinas, ...

Por ello, hemos de seguir las “Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2” publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico donde se establece:

“Recomendación 11b. Sistemas de filtración y purificación portátiles

En el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicadas en los espacios a tratar. Es preciso que mantengan un índice de movimientos hora significativo.

Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822.

Adicionalmente, los sistemas de filtración y purificación portátiles pueden contar con tecnologías complementarias de purificación, tales como radiación ultravioleta u otras, que deberán demostrar su eficacia e inocuidad.”

De nuevo podemos poner como ejemplo las actuaciones que se llevan desde los servicios de riesgos laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a petición de muchos centros y familias están contestando con la siguiente información:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

“Las medidas recomendadas de ventilación frecuente de las aulas, mantener la distancia, llevar la mascarilla recomendada, y las medidas de etiqueta social, limpieza e higiene y limpieza frecuente de manos, etc., se consideran medidas suficientes, y ninguna autoridad sanitaria está recomendando la instalación de purificadores de aire en colegios.

Sólo algunos purificadores de aire son capaces de filtrar eficazmente partículas como las del virus (deben utilizar filtros ULPA). Los aparatos con filtros HEPA deben ir combinados con algún otro sistema (ionización, carbón activo, luz germicida,) para eliminar el virus.”

Esta afirmación carece de rigor científico y parece más bien copiada de cualquier blog sin ningún tipo de fundamentación científica. Si analizamos las especies del virus COVID-19, MERS-CoV y SARS-CoV, estas tienen un rango de 0,06 a 0,2 μm . La información que proporciona la Consejería se basa en una comprensión incorrecta de cómo funcionan los filtros HEPA. El hecho es que las partículas de alrededor de 0,3 μm son las más difíciles de atrapar; por esta razón, ese tamaño se usa para medir la efectividad de los filtros HEPA. De hecho, las nanopartículas mucho más pequeñas son más fáciles de atrapar. Para partículas más grandes, el filtro HEPA actúa como una red. Las partículas de un tamaño superior a 0,3 μm simplemente no pueden pasar o no entran por los orificios o golpean las fibras del filtro debido a la inercia. Para partículas más pequeñas, por otro lado, parecería lógico que simplemente puedan atravesar los agujeros. Sin embargo, éste no es el caso. La pequeña masa de partículas de menos de 0,3 μm significa que no vuelan en línea recta; en cambio, rebotan en otras moléculas cuando chocan con ellas y, por lo tanto, se mueven en patrones completamente aleatorios. Como resultado, chocan con las fibras del filtro y luego quedan atrapadas en ellas. Este es el principio del movimiento browniano.

Las pruebas realizadas por la NASA (ver Perry J.L., Agui J.H., Vijayakumar R. Submicron and Nanoparticulate Matter Removal by HEPA-Rated Media Filters and Packed Beds of Granular Materials. NASA/TM) muestran que los filtros HEPA son altamente efectivos para capturar un porcentaje extremadamente alto de hasta el 100% de contaminantes configurados en forma de nanopartículas, así como las partículas más grandes de más de 0,3 μm . Para partículas de alrededor de 0,3 μm , hay solo una pequeña caída en la eficiencia. Por lo tanto, este tamaño se denomina el tamaño de partícula más penetrante (MPPS) en los estándares para filtros HEPA. Según los estándares europeos, hay 17 clases de filtros: cuanto mayor es la clase, mayor es la eficiencia. Las clases E10 a E12 son filtros de aire de partículas eficientes (EPA), H13 y H14 son filtros HEPA y U15 a U17 son filtros de aire de penetración ultra baja (ULPA).

Estas clases están cubiertas como se expuso anteriormente por la norma europea EN 1822, que evalúa el rendimiento de filtración del filtro para el MPPS. De acuerdo con

SECRETARÍA GENERAL

esta norma, un filtro HEPA debe eliminar al menos el 99,95% de las partículas de 0,3 µm o mayor.

Es por ello por lo que la administración ha de asegurar entornos seguros y de aire limpios dentro de todos los espacios públicos de uso educativo con la instalación de filtros de aire que tengan característica mínima HEPA 13 como se ha establecido en el párrafo anterior o bien con las medidas que estime más recomendables y necesarias para garantizar ese entorno seguro, compatibilizando los medios que se estimen conveniente tales como el uso de medidores de CO2 etc etc

Las administraciones tenemos la obligación de anticiparnos en la medida de lo posible a estas circunstancias y tratar de dar una respuesta a estas necesidades desde las instituciones; situaciones como la que estamos viviendo, hace que tenga más relevancia la autonomía Local y por eso se debe poner en valor ese primer nivel de proximidad (principio de subsidiariedad) al que siguen acudiendo vecinos con sus intereses e inquietudes y más en las circunstancias en las que estamos con tantos frentes abiertos, dudas e incertidumbres... por ello, independientemente de nuestro marco competencial en materia educativa (artículo 25.2,n) de la LRBRL, debemos de aunar esfuerzos por buscar soluciones, medios y **recursos, incluso propios**, con los que poder responder ante los posibles escenarios y circunstancias que se demandan desde los centros educativos, si bien, en muchos municipios la suficiencia financiera y capacidad económica para atender diversidad de necesidades surgidas a raíz de esta crisis sanitaria es la que es, pero no es menos cierto que **no puede ser que las AMPAS (asociaciones de madres y padres) intenten suplir las carencias y falta de previsión de las administraciones.**

Debemos esgrimir y hacer valer desde las entidades locales, **los principios de colaboración y cooperación como eje vertebrador de las relaciones interadministrativas, con adecuación al orden de distribución de competencias establecido en las normas, siendo destacable en este ámbito la competencia de la JCCM al respecto de lo requerido mediante esta declaración institucional.**

Es por ello, que el grupo Municipal de Ciudadanos La Solana propone esta Declaración institucional, por la que el Ayuntamiento de La Solana inste a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a instalar en los colegios sistemas de ventilación y **medidas que estime más recomendables y necesarias para garantizar un entorno seguro en los colegios, compatibilizando los medios que se estimen conveniente tales como el uso de medidores de CO2, elementos con filtración y purificación, ya sean portátiles o centralizados para evitar en lo máximo posible la transmisión aérea del virus SARS-CoV-2."**

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde, dado que son las 23:45 horas y en orden al cumplimiento del principio de unidad de acto, tal y como establece el artículo 87 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, invita a los grupos municipales a formular, vía correo electrónico, los ruegos y preguntas que consideren convenientes y que serán contestados por la misma vía.

Los portavoces de los grupos municipales aceptan la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 23:45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE